

RESOLUCIÓN MOTIVADA 24/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0017-RNPN-2019**, presentada por el ciudadano [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Certificación detallada por mes y por año de tiempo laborado extraordinariamente y los días sábados, durante el año 2018 y 2019 y el detalle de las horas extras pagadas en los años 2013, 2014 y 2015. Toda la información es del suscrito (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se recibió respuesta por parte de una de las Unidades Administrativas correspondientes, a través de correo electrónico de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en el cual se solicita prórroga para la entrega de dicha información, por ser documentación no reciente.
- Que en el presente requerimiento, la información excede los cinco años de haberse generado. Por lo tanto, es procedente conceder un plazo adicional para la entrega de dicha información.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso primero de artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 0017-RNPN-2019, POR DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo once de abril de dos mil diecinueve.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

